

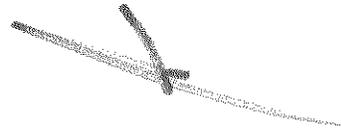
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0208.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0208.2015

BITÁCORA: 13/DK-0288/06/15

Pachuca, Hidalgo, 06 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151953

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/776/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists 15 rows of data for forest reissues.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0208.2015

BITÁCORA: 13/DK-0288/06/15

Pachuca, Hidalgo, 06 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151953

~~ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL~~

~~C.P. FEDERICO VERA COPCA~~

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

11 FOLIOS 542.188 M3 ASTILLA DE PINO (M C) (14123912-14123922); 20 FOLIOS 892.97 M3 ASTILLA DE PINO(14123923-14123942), 1 FOLIO 5.717 M3 ASTILLA DE CEDRO BLANCO (M C) (14123943-14123943), 2 FOLIOS 64.942 M3 ASTILLA DE ENCINO (M C) (14123944-14123945), 5 FOLIOS 187.53 M3 ASTILLA DE ENCINO (14123946-14123950), 2 FOLIOS 68.218 M3 ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS DE (M C) LIQUIDAMBAR(14123951-14123952), 4 FOLIOS 175.957 M3 ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS DE LIQUIDAMBAR(14123953-14123956), 2 FOLIOS 70.00 M3 (M R) DE ENCINO(14123957-14123958), 2 FOLIOS 70.00 M3 (M R) DE LIQUIDAMBAR (14123959-14123960).

76 FOLIOS (20 FOLIOS 732.686 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (14123885-14123904), 1 FOLIO 7.725 M3 MADERA ASERRADA DE CEDRO BLANCO (14123905-14123905), 3 FOLIOS 87.760 M3 MADERA ASERRADA DE ENCINO (14123906-14123908), 3 FOLIOS 92.186 M3 MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (14123909-14123911),

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR